



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54)(0387) 4255458

Res. H. N° 1674-14.

SALTA, 10 NOV 2014

Expte. N° 5102/14

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Prof. María TEJERINA, en representación del Comité organizador de las "XIV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y III Jornadas de Intercambio y Cooperación entre equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", solicitando ayuda económica para solventar su realización entre los días del 03 al 05 de Diciembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y alojamiento de conferencistas y panelistas invitados, así como otros gastos emergentes de las Jornadas mencionadas, cuya realización fue autorizada mediante Res. H N° 1389-14;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 122/14, otorgar en este caso la suma total de \$ 7.000,00, en carácter de anticipo y con cargo de devolución, por tratarse de una actividad autofinanciada, con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos y Jornadas;

QUE la proximidad del cierre del ejercicio económico-financiero actual hace necesario agilizar los trámites para la entrega de fondos, y no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Directivo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00), destinada solventar parcialmente gastos de organización de la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- DISPONER** la devolución total de la suma anticipada, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros". -

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/FAT



*Fabiana R. Lopez*  
FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
de Humanidades - UNSa

*Liliana Fortuny*  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa